

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 432 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José María Lisa González contra la empresa Casamisura, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de aclaración de sentencia 306 de 2009

Parte dispositiva

1.- Que debo desestimar y desestimo el primer motivo del recurso de aclaración de fecha 2 de julio de 2009 por las razones expuestas en el fundamento de derecho segundo de la presente resolución.

2.- Que debo estimar y estimo el segundo motivo de aclaración del recurso de fecha 2 de julio de 2009, aclarando el fundamento de derecho segundo de la sentencia dictada y el Fallo en el sentido siguiente:

Donde dice:

La suma de 1.660,12 euros.

Debe decir:

La suma de 2.551,68 euros.

3.- Que debo desestimar y desestimo el segundo recurso de aclaración de fecha 5 de julio de 2009 por las razones expuestas en fundamento de derecho tercero de la presente resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casamisura, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 1 de octubre de 2009.-El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez.

N.º I.- 10470